



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000104-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° D000086-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de la Oficina General de Administración; el Informe Legal N° D000055-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, establece que la entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna y órganos de línea;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000139-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE, se designa a la señora Mariana Antonieta Roeder Sattui en el cargo de Directora de la Dirección de Gestión de Conocimiento de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre, cargo considerado de confianza;

Que, con Memorando N° D000086-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA la Oficina General de Administración hace suyo el Informe N° D000104-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, a través del cual la Oficina de Recursos Humanos señala que la señora Mariana Antonieta Roeder Sattui, Directora de la Dirección de Gestión de Conocimiento de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre cuenta con días disponibles para hacer uso de su adelanto de descanso vacacional, por lo que hará uso del mismo del 17 de febrero al 04 de marzo de 2025; asimismo, opina favorablemente sobre la designación temporal del señor Carlos Javier Ynami Chia, Director de la Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre, al haberse verificado que su perfil cumple con los requisitos mínimos para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección de Gestión de Conocimiento de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre, del 17 de febrero al 04 de marzo de 2025, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular; precisando que dicha acción de personal no modificará su contrato CAS y tampoco irrogará mayores gastos a la entidad;

Que, el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, establece que la designación temporal es una acción administrativa de desplazamiento de personal, a través de la cual un servidor puede ejercer la suplencia al interior de la entidad, como representante de la misma ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Informe Legal N° D000055-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que en atención a lo informado y opinado por la Oficina General de Administración, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que designe temporalmente al señor Carlos Javier Ynami Chia, Director de la Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección de Gestión de Conocimiento de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre, del 17 de febrero al 04 de marzo de 2025, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular; no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el literal p) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo designar al Gerente General, Directores Generales y Directores del SERFOR;

Con el visado del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Administración, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba su Reglamento y modificatorias y; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al señor Carlos Javier Ynami Chia, Director de la Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección de Gestión de Conocimiento de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre, del 17 de febrero al 04 de marzo de 2025, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la señora Mariana Antonieta Roeder Sattui y al señor Carlos Javier Ynami Chia, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

DESIDERIO ERASMO OTAROLA ACEVEDO

Director Ejecutivo

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR